

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 8 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) LAS OBRAS DE REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA NECESARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS NECESARIAS DERIVADAS DEL COVID-19.

ANTECEDENTES:

Primero: El 7 de julio de 2020 se declaró la emergencia de todas las actuaciones de adecuación de las infraestructuras y de sus equipamientos educativos en los centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha, de enseñanza no universitaria, a las nuevas necesidades sanitarias derivadas de la COVID-19.

Segundo: El 8 de julio de 2020 se encargó a la Empresa de Transformación Agraria, S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA) para que de manera inmediata procediese a realizar las obras de reforma, adaptación y mejora necesarias en los centros educativos públicos, de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el cumplimiento a las exigencias sanitarias derivadas del COVID-19, que se relacionaban en el anexo de esta resolución, en el que figuraban los importes estimados de las actuaciones individuales incluidas en el encargo.

Tercero: El encargo anterior prácticamente ha sido ejecutado en su totalidad. No obstante, una vez iniciado el curso escolar, por parte de las Delegaciones Provinciales, se han puesto de manifiesto nuevas necesidades que es preciso acometer con celeridad, para poder garantizar el cumplimiento de las mencionadas medidas higiénico sanitarias. En concreto, las nuevas necesidades han surgido en los siguientes centros:

Provincia de Ciudad Real: Se propone la ampliación de las actuaciones inicialmente encomendadas en el CEE Puerta de Santa Maria, ante nuevas necesidades surgidas de adecuación de espacios interiores de aulas. Asimismo, se propone la adecuación de espacios interiores para ampliar aulas en el CEIP Jorge Manrique, la adecuación de un aseo infantil en el CEIP Angel Andrade y la adecuación de espacios exteriores de pistas, para poder llevar a la práctica la docencia al aire libre en Pedro Muñoz: CEIP Maria Luisa Cañas. Adecuación de espacios exteriores y en Puertollano: CEIP Vicente Alexandre. Adecuación de espacios exteriores.

Provincia de Cuenca: Se propone la adecuación de los espacios interiores del IESO Camino Romano de Sisante, donde el deficiente estado del sistema de anclaje del falso techo compromete el uso de los espacios docentes.

Provincia de Toledo: Ampliación de actuaciones incluidas en la encomienda de 8 de julio de 2020, ya que la estimación económica prevista inicialmente ha resultado insuficiente, para poder completar las necesarias medidas higiénicas.

Mora: IES Peñas Negras. Adecuación de aseos
Villacañas: IES Garcilaso de la Vega. Adecuación de aseos

Por otro lado, actuaciones previstas como la del CEIP Gerardo Martínez en Socuellamos (Ciudad Real) no han podido acometerse por motivos técnicos.

Estas nuevas necesidades se han puesto de manifiesto una vez iniciado el curso escolar, por lo que es preciso actuar con la mayor diligencia, para poder garantizar las medidas de distanciamiento e higiénico-sanitarias de los escolares de forma inminente.

A la vista de la diligencia y agilidad manifestada por la empresa pública TRAGSA, en las intervenciones que ha llevado a cabo durante el periodo estival y considerando que esta empresa es la que ha ejecutado las actuaciones, es necesario ampliar la encomienda de 8 de julio de 2020 incluyendo nuevas actuaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero: TRAGSA es medio propio de la Administración Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en los términos de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al disponer esta de una acción, que supone una participación en el capital social de 0,0034 por ciento.

Segundo: El artículo 4, apartados 2 y 3, del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), establece que:

“Las actuaciones de urgencia o de emergencia que se declaren con motivo de catástrofes o calamidades de cualquier naturaleza que sean encargadas por la autoridad competente serán ejecutadas por TRAGSA y su filial TRAGSATEC con carácter, además de obligatorio, prioritario.

3. En las situaciones de emergencia, en las que las administraciones públicas deban actuar de manera inmediata, podrán disponer o movilizar directamente de los medios de TRAGSA y de su filial TRAGSATEC que se requieran, ordenándoles las actuaciones necesarias para conseguir la más eficaz protección de las personas, los bienes y el mantenimiento de los servicios, sin sujeción al régimen administrativo ordinario de actuación previsto en los artículos 10 y siguientes de este real decreto.”

Tercero: Dadas las nuevas necesidades, y vista la evolución de las obras realizadas hasta la fecha, procede modificar el encargo realizado el 8 de julio en los términos propuestos por el Área de Infraestructuras y Obras en su informe de 3 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 4.9 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en relación con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

RESUELVO:

Primero: Ampliar el encargo realizado el 8 de julio de 2020 con estas actuaciones:

PROV.	MUNICIPIO	CENTRO	ACTUACION	PRESUPUESTO
CR	CIUDAD REAL	CEE PUERTA DE SANTA MARÍA	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES	15.000,00
CR	CIUDAD REAL	CEIP JORGE MANRIQUE	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES	5.000,00
CR	CIUDAD REAL	CEIP ANGEL ANDRADE	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	5.000,00
CR	PEDRO MUÑOZ	CEIP MARIA LUISA CAÑAS	ADECUACIÓN ESPACIOS EXTERIORES. AULAS AL AIRE LIBRE	30.000,00
CR	PUERTOLLANO	CEIP VICENTE ALEXANDRE	ADECUACIÓN ESPACIOS EXTERIORES. AULAS AL AIRE LIBRE	32.000,00
CU	SISANTE	IESO CAMINO ROMANO	ADECUACIÓN ESPACIOS INTERIORES. AULAS	15.000,00
TO	MORA	IES PEÑAS NEGRAS	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	70.000,00
TO	VILLACAÑAS	IES GARCILASO DE LA VEGA	MEDIDAS HIGIÉNICAS. ASEOS	28.000,00

TOTAL TRAGSA

200.000

Estas estimaciones económicas se deberán complementar con todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, tanto directos como indirectos, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento.

Se incluirán los honorarios de redacción de memorias valoradas, en su caso, y coordinación en materia de seguridad y salud que requiera la actuación.

Segundo: En consecuencia, el anexo del encargo del 8 de julio de 2020 se sustituye por el que consta en esta resolución.

Toledo, el 6 de noviembre de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho

ANEXO

PROV.	MUNICIPIO	CENTRO	ACTUACION	PRESUPUESTO
AB	HELLIN	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	73.000,00
AB	BALAZOTE	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	30.000,00
AB	VILLARROBLEDO	CEIP GINER DE LOS RIOS	ADECUACIÓN ESPACIOS EXTERIORES. AULAS AL AIRE LIBRE	30.000,00
AB	FEREZ	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	30.000,00
CR	CIUDAD REAL	CEE PUERTA DE SANTA MARÍA	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	13.681,70
CR	CIUDAD REAL	CEE PUERTA DE SANTA MARÍA	MEDIDAS SANITARIAS VENTILACION. CARPINTERIAS.	250.000,00
CR	AGUDO	CEIP VIRGEN DE LA ESTRELLA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES. AULAS	40.000,00
CR	GUADALMEZ	CEIP EL PARQUE	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	34.000,00
CR	SOLANA, LA	CEIP EL HUMILLADERO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	50.000,00
CR	CIUDAD REAL	CEIP SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS. MEDIDAS SANITARIAS. CARPINTERIAS	140.000,00
CR	MEMBRILLA	CEIP VIRGEN DEL ESPINO	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES. AULAS	24.000,00
CR	REPUEERTA DEL BULLAQUE	CEIP MONTES DE TOLEDO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	23.000,00
CR	CAMPO DE CRIPTANA	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	30.000,00
CR	ALCAZAR DE SAN JUAN	CEIP JUAN DE AUSTRIA	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	33.000,00
CR	ALMURADIEL	CEIP SANTIAGO APOSTOL	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	12.500,00
CR	MANZANARES	CEIP ALTAGRACIA	ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES. AULAS	50.000,00
CR	ALMAGRO	CEIP PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES. AULAS	50.000,00
CR	ALDEA EL REY	CEIP MAESTRO NAVAS	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	45.000,00
CR	SOCUELLAMOS	CEIP GERARDO MARTINEZ	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES. AULAS	
CR	VILLARTA DE SAN JUAN	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	30.000,00
CR	BOLAÑOS	CEIP VIRGEN DEL MONTE	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	20.000,00
CR	LA SOLANA	CEIP ROMERO PEÑA	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	32.800,00
CR	CIUDAD REAL	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	18.000,00
CR	PIEDRABUENA	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	50.000,00
CR	ALCAZAR DE SAN JUAN	CEIP PABLO RUIZ PICASO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	16.500,00
CR	CIUDAD REAL	CEIP CARLOS VÁZQUEZ	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	15.000,00
CR	PEDRO MUÑOZ	CEIP JUAN DE ÁVILA	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	17.000,00
CR	CIUDAD REAL	CEIP JOSE MARIA DE LA FUENTE	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	8.500,00
CR	CIUDAD REAL	IES TORREÓN DEL ALCÁZAR	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	10.000,00
CR	CIUDAD REAL	IES TORREÓN DEL ALCÁZAR	ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES	18.000,00
CR	ALCÁZAR DE SAN JUAN	IES MARÍA ZAMBRANO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	50.000,00

CR	TOMELLOSO	IES ELADIO CABAÑERO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES	45.000,00
CR	PUERTOLLANO	CONSERVATORIO DE DANZA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES. AULAS	20.000,00
CR	VALDEPEÑAS	IES BERNARDO BALBUENA	MEDIDAS HIGIÉNICAS. ASEOS ADECUACIÓN ESPACIOS	25.000,00
CR	VALDEPEÑAS	IES GREGORIO PRIETO	MEDIDAS HIGIÉNICAS. ASEOS	45.000,00
CU	CUENCA	CEE INFANTA ELENA	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	346.251,00
CU	CUENCA	CEIP SAN FERNANDO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	85.000,00
CU	CUENCA	CEIP SANTA ANA	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	45.000,00
CU	CUENCA	CEIP FUENTE DEL ORO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	80.000,00
CU	CUENCA	CEIP EL CARMEN	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	105.000,00
CU	CUENCA	CEIP FEDERICO MUELAS	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	30.000,00
CU	SAN CLEMENTE	CEIP RAFAEL LÓPEZ DE HARO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	60.000,00
CU	VILLAREJO DE FUENTES	CRA SAN JOSÉ DE CALASANZ	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	20.000,00
CU	CUENCA	CEIP SANTA TERESA	ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES	47.000,00
CU	CUENCA	CEIP FRAY LUIS DE LEON	ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES. AULAS AL AIRE LIBRE	75.000,00
CU	CUENCA	CEIP HERMANOS VALDES	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES	15.000,00
CU	GRAJA DE INIESTA	CRA CAMINO REAL DEL LEVANTE	ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES	35.000,00
GU	GUADALAJARA	CEE VIRGEN DEL AMPARO	ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES.	35.000,00
GU	GUADALAJARA	CEIP RIO HENARES	ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES. AULAS AL AIRE LIBRE	140.000,00
TO	CONSUEGRA	CEIP SANTISIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS. ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES.	100.000,00
TO	FUENSALIDA	CEIP TOMAS ROMOJARO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS. ORGANIZACIÓN RECORRIDOS	100.000,00
TO	VILLACAÑAS	IES GARCILASO DE LA VEGA	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	60.000,00
TO	TOLEDO	IES MARIA PACHECO	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	80.000,00
TO	MORA	IES PEÑAS NEGRAS	ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES. AULAS AL AIRE LIBRE	100.000,00
TO	MIGUEL ESTEBAN	CEIP MIGUEL DE CERVANTES	MEDIDAS HIGIÉNICAS. ASEOS	30.000,00
TO	TOLEDO	IES UNIVERSIDAD LABORAL	ADECUACIÓN ESPACIOS INTERIORES. VARIOS	30.000,00
CR	CIUDAD REAL	CEE PUERTA DE SANTA MARÍA	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES	15.000,00
CR	CIUDAD REAL	CEIP JORGE MANRIQUE	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES	5.000,00
CR	CIUDAD REAL	CEIP ANGEL ANDRADE	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	5.000,00
CR	PEDRO MUÑOZ	CEIP MARIA LUISA CAÑAS	ADECUACION ESPACIOS EXTERIORES. AULAS AL AIRE LIBRE	30.000,00
CR	PUERTOLLANO	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	ADECUACIÓN ESPACIOS EXTERIORES. AULAS AL AIRE LIBRE	32.000,00
CU	SISANTE	IESO CAMINO ROMANO	ADECUACION ESPACIOS INTERIORES. AULAS	15.000,00
TO	MORA	IES PEÑAS NEGRAS	MEDIDAS HIGIENICAS. ASEOS	70.000,00
TO	VILLACAÑAS	IES GARCILASO DE LA VEGA	MEDIDAS HIGIÉNICAS. ASEOS	28.000,00

TOTAL TRAGSA

3.197.232,70